



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
GRUPO SOPORTE LOGISTICO

Nro. GS-2025 - **002116** SUDIE - GUSOL- 29.25


Santa Rosa de Viterbo 28 de febrero 2025

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Policía Nacional
Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tun
Vélez, Santander


Asunto: Entrega soportes para pago orden de compra No 141287

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi coronel, la documentación para el pago de la orden de compra No 141287, la cual tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ “MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ” Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES**, para lo cual anexó la siguiente documentación:

Atentamente,


Subintendente **YONATAN ORTIZ BARAJAS**
Responsable Combustible Escuela de Policía Rafael Reyes
Supervisor Orden de Compra No. 141287

Anexo: uno (Constancia recibida a satisfacción No 001 en dos folios)
Dos (Factura Electrónica FC 157780, en un folio)
Tres (Constancia Cumplimiento de Obligaciones a los Sistemas de Salud, Pensión, ARP y Obligaciones Parafiscales en un folio)
Cuatro (Planilla integrada autoliquidaciones aportes para pago en un folio)
Cinco (Constancia junta central de contadores públicos un folio)
Seis (Copia Cedula y Tarjeta profesional del contador dos folios)
Siete (Constancia certificación bancaria un folio)
Ocho (Informe de Supervisión en cinco folios)



Elaboró: SI. Yonatan Ortiz Barajas
SUDIE - GUSOL.


Revisó: MY. John Jairo Vargas Aranda
SUDIE - GUSOL.

Fecha de elaboración: 28-02-2025
Ubicación: E:\ Mis Documentos 2025

Carrera 2ª 8-98, Santa Rosa de Viterbo
Teléfonos 7860146
esrey.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 002116 - ESREY- GUSOL-29.25

Vélez Santander, 28 de febrero de 2025

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela
Unidad

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 141287

TIPO DE INFORME


PERIÓDICO ___ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


- Mediante comunicación oficial No. No GS-2025- 001245-ESVEL del 06/02/2025, la señora teniente coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN, obrando en calidad de directora de escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS Responsable combustible ESREY.
- Mediante Acta 000312 ARLOF – GRULO 2.21 DE FECHA 05/02/2025, QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LOS SUPERVISORES Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 141287 CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Único informe

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA 141287
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.
Contratista	NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S NIT. 900.110.012-5 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 43 No. 62-24 TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417 EMAIL:licitaciones@morarci.com
Representante legal	REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del presente Contrato es la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$46.357.759,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del presente Contrato es la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$46.357.759,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco única, expedición del registro presupuestal y posterior firma del acta de inicio firmada por las partes, a partir del 05 de febrero de 2025 hasta el día 28/02/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de febrero de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 de febrero de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prórrogas	Modificadorio No. 001 de fecha 14/02/2025. Clausula Primera: Se realiza la prórroga a la orden de compra No. 141287, hasta el 28 de febrero del 2025.	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


- Mediante correo electronico numero 034 SUDIE-GUSOL de fecha 07/02/2025, se realiza solicitud PAC mes de marzo de 2025.
- Mediante comunicación oficial número GS-2025-001514-ESVEL se da concepto de viabilidad para realizar la prórroga.
- La empresa hizo entrega de la totalidad de las llantas antes de finalizar la prórroga. Es de anotar la totalidad de las llantas descritas en la orden de compra 141287 la cual tenía fecha de entrega de los elementos hasta el día 28/02/2025, se realizó de manera oportuna por parte de la empresa antes de los tiempos establecidos y en su totalidad de acuerdo a las especificaciones técnicas de las llantas, como quedo registrado en la entrada de bienes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>En la Cláusula 11 de la minuta del acuerdo marco se establecen las Obligaciones de los Proveedores en las Órdenes de Compra:</p> <p><u>Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores</u></p> <p>Las siguientes son las obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:</p> <p>Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.</p>	SI	El contratista cumplió a cabalidad con la entrega de las llantas relacionadas en el estudio previo.
<p>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	SI	El contratista anexo la póliza Nro. BQ-100097624, Anexo 0 expedida el: 04/02/2025, compañía mundial de seguros.
<p>Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.</p>		El contratista cumplió sin novedad alguna.

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor	SI	El contratista entrego las llantas dentro de los tiempos establecidos.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	El contratista cumplió a cabalidad.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	No se presento situación al respecto.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	No se presentó novedad alguna.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas pactadas.
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	Se entregaron las llantas en el lugar pactado en el estudio previo sin novedad alguna.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	No se presentó novedad alguna.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	No presento situación al respecto.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	No presento situación al respecto.
En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizarla incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco.	SI	No presento situación al respecto.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.		
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	El contratista cumplido a cabalidad teniendo una buena comunicación con los supervisores por los canales de comunicación.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	No presento situación al respecto.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No presento situación al respecto.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar a Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	No presento situación al respecto.
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	El contratista cumplido con el pliego de condiciones sin novedad alguna.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
En atención a la cláusula 3 de la minuta del Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, Alcance del objeto del acuerdo marco, "Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento".		
07 llantas LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas
02 llantas LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELASPECTO C: 80	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas
07 llantas LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELASPECTO C: 70	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas
04 llantas • LLA-06-08-07. LLA-06-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELASPECTO C: 55	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas
16 llantas LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELASPECTO C: 75	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los elementos descritos en la orden de compra 141287 la cual tenía fecha de entrega de los elementos el día 17/02/2025, para lo cual la empresa contratista pidió prórroga con fecha 28/0/2025 y por parte de los supervisores dieron viabilidad de la entrega antes del 28/02/2025, para lo cual la empresa hizo la entrega total el día 24 de febrero de 2025, fecha que fue dentro del plazo establecido en la prórroga, el cual tenía como plazo máximo el día 28/02/2025, sin afectar las condiciones de los bienes recibidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones estipuladas en la orden de compra.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte de la orden de compra y cumplimiento de la entrega de las llantas transcurrieron treinta (24) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
- Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07
- NIT: 804.003.971-7 - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S
NIT. 900.110.012-5
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo
CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla
DIRECCIÓN: Carrera 43 No. 62-24
TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417
EMAIL: licitaciones@morarci.com

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 46.357.759,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 46.357.759,00	100%
Valor total facturado	\$ 46.357.759,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	-	0,00%
Valor pagado	\$ 46.357.759,00	100%
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 46.357.759,00	24/02/2025	\$46.357.759,00	FC - 157780	\$ 46.357.759,00	-	-

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Mediante acta de recepción de bienes número AE-2025-000369 ARLOF-GRULO-30.8 de fecha 24/02/2025


5. RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo de la orden de compra no se tuvo inconvenientes, el contratista cumplió con la entrega de las llantas de acuerdo a las especificaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-------------	--

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
las cláusulas contractuales	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,




Firma
Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS
 Responsable de Combustible de la ESREY
 Supervisor Orden de Compra 141287
 Correo electrónico: yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3138464939

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 28/02/2025																
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de Compra No. 141287																
Constancia de recibido No.	001																
Contratista:	<p>NOMBRE: MORARCI GROUP S.A.S NIT. 900.110.012-5 REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS DOC. IDENTIDAD: 72.306.607 de Polonuevo CIUDAD NOTIFICACIÓN Barranquilla DIRECCIÓN: Carrera 43 No. 62-24 TELEFONO: 57(5)3091581 - 3174280417 EMAIL:licitaciones@morarci.com</p>																
NIT del contratista:	NIT. 900.110.012-5																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES."																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes																

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$46.357.759,00) M/CTE, INCLUIDO IVA						
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la orden de compra será a partir de la aprobación de las garantías establecidas en el Acuerdo Marco única, expedición del registro presupuestal y posterior firma del acta de inicio firmada por las partes, a partir del 05 de febrero de 2025 hasta el día 28/02/2025.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	28 de febrero de 2025						
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ",						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ _NO <input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS Responsable Combustible ESREY						
Fecha de entrega certificada:	24 de febrero de 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESREY	10	23 llantas LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75	\$27.137.700,00	\$ 46.357.759,00		\$ 46.357.759,00
			02 llantas LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80	\$4.617.400,00			
			07 llantas LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70	\$5.705.000,00			

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		04 llantas				
		• LLA-06-08-07. LLA-06-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 55	\$1.496.000,00			
		Subtotal	\$38.956.100,00			
		Iva	\$7.401.659,00			
Acta de recepción de bienes	de de	Mediante acta de recepción de bienes AE-2025-000369 ARLOF-GRULO-30.8 de fecha 24/02/2025 el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.				

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto
FC - 157780	22/02/2025	\$ 46.357.759,00		\$ 46.357.759,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 46.357.759,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: los elementos descritos en la orden de compra No. 141287 se reciben posterior a la fecha inicial, teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial de fecha 14/02/2025 sin radicado solicitaron prórroga para la entrega de las llantas para el 28/02/2025, por lo cual mediante comunicación oficial GS-2025-001514-ESVEL de fecha 14/02/2025, se dio viabilidad para que se entregaran para antes del 28 de febrero y las cuales fueron entregadas el día 24/02/2025 dentro del plazo de prórroga establecido, sin afectar las condiciones de los bienes recibidos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones estipuladas en la orden de compra No. 141287.

Los elementos descritos para la entrega del mes de agosto de 2024 se realizaron durante los tiempos establecidos.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
01	En atención a la cláusula 3 de la minuta del Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, Alcance del objeto del acuerdo marco, "Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas

	servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento".		
02	07 llantas LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas
03	02 llantas LLA-014-038-02. LLA-014-038-02. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 22.5 - ANCHO B: 295 - RELA ASPECTO C: 80	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas
04	07 llantas LLA-05-015-01. LLA-05-015-01. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 16 - ANCHO B: 255 - RELA ASPECTO C: 70	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas
05	04 llantas • LLA-06-08-07. LLA-06-08-07. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17 - ANCHO B: 205 - RELA ASPECTO C: 55	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas
06	16 llantas LLA-07-011-06. LLA-07-011-06. MEDIDA DEL RIN EN PULGADAS E: 17.5 - ANCHO B: 215 - RELA ASPECTO C: 75	SI	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma


Subintendente YONATAN ORTIZ BARAJAS

Responsable de Combustible de la ESREY

Supervisor Orden de Compra 141287

Correo electrónico: yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3138464939



MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091581



d8808027e0230f5eda0b59e315cdadad05779de1b89abc4c1803114aac8eb7712b1ab2bc9cd46367ae8dc6e537fae2

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764071600515 de 2024/05/29 Rango 131297 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

ESCUELA DE CARABINEROS DE LA
PROVINCIA DE VELEZ - 141287

CC/NIT: 804.003.971 - 7

DIR: VEREDA EL TUN TUN KM 1 VIA VELEZ - BARBOSA VELEZ

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 157780

Fecha - Hora 22/02/2025 11:43 AM Venc: 08/04/2025

Fecha de Pago:

Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.:

Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

OBSERVACIONES

#\$16-01-03-D07;OC141287;yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co#

Total ítems: 7

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
440-GR-184	LLA-07-011-06 LLANTA REFERENCIA 215/75 R17.5	12.00	22000	19%	0.00%	1,179,900.00	14,158,800.00
440-GR-242	LLA-014-038-02 LLANTA REFERENCIA 295/80 R22.5	2.00	22000	19%	0.00%	2,308,700.00	4,617,400.00
440-GY-058	LLA-05-015-01 LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	2.00	22000	19%	0.00%	815,000.00	1,630,000.00
440-KM-152	LLA-06-08-07 LLANTA REFERENCIA 205/55 R17	4.00		19%	0.00%	374,000.00	1,496,000.00
440-PI-217	LLA-05-015-01 LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	5.00	22000	19%	0.00%	815,000.00	4,075,000.00
441-GR-066	LLA-07-011-06 LLANTA REFERENCIA 215/75 R17.5	7.00	22000	19%	0.00%	1,179,900.00	8,259,300.00
441-GR-387	LLA-07-011-06 LLANTA REFERENCIA 215/75 R17.5	4.00	22000	19%	0.00%	1,179,900.00	4,719,600.00

SON : CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
38,956,100.00	0.00	0.00	7,401,659.00	46,357,759.00	0.0	0.0	0.0
		Unids	7.00	VALOR TOTAL A PAGAR	46,357,759.00		

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S. Resolucion DIAN No. 18764071600515 de 2024/05/29 Rango 131297 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses. *** NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR ***

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTÁ AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ
TP 181.188-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv														
NIT 90010012	5	MORABET GROUP S.A.S.		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		AMBITPRENOS		carretera 43 no. 42-24		BARBAQUILLA-ATLANTICO		3091381		SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo	Clave	Planilla		Tipo	Limite	Fecha		Pago		Dias Mora	Valor				
		Salud	Pago			Planilla	E	Pago	Banco						
2025-01	1243482317	9481348812		E	2025/02/05	2025/02/04	BANCOLOMBIA		0		\$110,117,800				
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
EPS MUTUAL SER	EP5048	806,008,394	7	1	\$40,800	\$0	\$0	\$40,800							
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	47	\$6,716,900	\$0	\$0	\$6,716,900							
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	6	\$607,700	\$0	\$0	\$607,700							
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	MIN002	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000							
MUTUAL SER	ES5C07	806,008,394	7	5	\$475,000	\$0	\$0	\$475,000							
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	15	\$1,926,200	\$0	\$0	\$1,926,200							
NUEVA EPS MOVILIDAD	EP5041	900,156,264	2	1	\$124,600	\$0	\$0	\$124,600							
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	44	\$4,137,900	\$0	\$0	\$4,137,900							
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	25	\$3,467,300	\$0	\$0	\$3,467,300							
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700							
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$388,700	\$0	\$0	\$388,700							
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100							
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$259,100	\$0	\$0	\$259,100							
TOTAL				152	\$110,117,800	\$0	\$0	\$110,117,800							

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

22901201640659A0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
22557305
 NUMERO
GUERRERO PELAEZ
 APELLIDO
ZULEIMA PATRICIA
 NOMBRE
Zuleima Guerrero P.



 INDICE DERECHO
 FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1981**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
15-ENE-2001 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 HAN DIEGUE ESCOBAR

 P-0000100-22003272-F-0022557305-20010805 03640 012154 02 100006205

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PELAEZ
C.C. 22657305
RESOLUCION INSCRIPCION 433
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

Luis Eduardo Forero Vargas
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con el número de documento **9001100125** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 30 de octubre de 2006 con la Cuenta Corriente 810-048249 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **MORARCI GROUP S.A.S.** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **03 de febrero de 2025.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.

Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud "

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES



POLICÍA NACIONAL

1. DATOS DEL PROVEEDOR

FECHA EVALUACIÓN:		900.110.012-5	
Nombre o razón social	MORARCI GROUP S.A.S	Ni/cédula de ciudadanía	57(5)3091581 - 3174280417
Dirección	Carrera 43 No. 62-24 Barranquilla	Teléfono	Suministro de Bienes ___ X ___ Otro: Relacionar _____
No. Contrato y fecha	Orden de compra No. 141287	Insumos/Equipo	
	Proveedor de: ADQUISICIÓN DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-2018-AMP-2020 PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE CAMARONeros PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ DÓMEZ" Y ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES.	Servicios de:	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (VALOR, SEMESTRAL, OMBE, COMPONENTES LOGÍSTICA, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.					Durante el desarrollo de la orden de compra No. 116334 no se presentaron devoluciones de la línea, teniendo en cuenta que toda la mercancía entregada de acuerdo a las especificaciones técnicas.						
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL			100								

Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general.


CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- EXCELENTE:** 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
- BUENO:** 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
- REGULAR:** 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
- MALO:** 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuidos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución*.

 Subjefe de la Oficina de Contratación YONATAN ORTIZ BARAJAS GRABO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO &		EL CONTRATISTA SERA NOTIFICADO MEDIANTE EL CORREO instrucciones@morrcel.com NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	
---	--	---	--